



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 428/06

Sucre, 18 de agosto de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con nota CITE DESPACHO N° 312/06 de 15 de mayo del presente; la H. Alcaldesa Municipal de Sucre, remite al Ente deliberante el Informe de Ejecución del POA y Ejecución Presupuestaria por el periodo de Enero - Abril gestión 2006.

En cumplimiento del Artículo N° 44, inciso 26) de la Ley 2028 el Ejecutivo Municipal remite al H. Concejo Municipal, Informe de la Ejecución Presupuestaria y Programa Operativo Anual por el periodo de Enero - Abril 2006.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

DESCRIPCION	PRESUPUESTO				% DE EJEC.
	INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	
Recursos Específicos	67,084,960.00	-4,134,653.00	62,950,307.00	5,879,859.17	9.34
Transferencias T.G.N.	91,322,276.00	12,139,726.00	103,462,002.00	24,219,029.11	23.41
Transferencias de Donación Externa	17,472,599.00	4,647,761.00	22,120,360.00	954,205.55	4.31
Donación Externa	100,000.00	902,391.00	1,002,391.00		0
Préstamos de Recursos Específicos	21,918,310.00		21,918,310.00	8,943,250.68	40.80
Préstamos de Crédito Externo	7,886,266.00		7,886,266.00		0
TOTALES	205,784,411.00	13,555,225.00	219,339,636.00	39,996,344.51	18.23

Que, la Ejecución General de Recursos para el Primer Cuatrimestre es de Bs. 39.996.344,51 que representa el 18,23% de lo programado, dónde se puede evidenciar que las fuentes con mayor Ejecución Presupuestaria son: Préstamos de Recursos Específicos con 40.80% de Ejecución (CONCRETEC), Transferencias de TGN con 23.41% de Ejecución y Recursos Específicos con el 9.34%.

EJECUCION FINANCIERA GENERAL DE INVERSIONES Y DE GASTO CORRIENTE

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJEC
ACTIVIDAD CENTRAL	30,691,874.87	7,617,378.47	24.82
PROGRAMA	248,100.00	27,223.40	10.97
PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1,752,035.00	387.36	0.02
SANEAMIENTO BÁSICO	9,489,996.00	116,753.18	1.23
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGO	1,463,426.00	144,909.89	9.90
DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7,232,550.38	861,912.11	11.92
LIMPIEZA URBANA Y RURAL	1,000,000.00	432,607.50	43.26
ELECTRIFICACIÓN RURAL	30,000.00	0.00	0.00
ALUMBRADO PÚBLICO	100,000.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	37,894,498.00	9,632,459.56	25.42
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	1,493,000.00	132,887.41	8.90
SERVICIOS DE SALUD	33,909,338.00	1,913,562.04	5.64
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	25,303,400.00	1,019,113.77	4.03

Pág. 2 de 3
R.M. N° 428/06

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



DESARROLLO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE	11,271,297.00	108,966.90	0.97
DESARROLLO DE LA CULTURA	929,050.00	147,316.53	15.86
DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	18,666,262.00	1,163,479.98	6.23
PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO	845,447.00	41,215.79	4.88
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA MUJER	408,556.00	52,547.53	12.86
SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,650,000.00	88,396.32	5.36
CONTROL Y REGULARIZACIÓN DE MERCADOS	191,358.00	23,735.84	12.40
PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	905,000.00	48,977.97	5.41
RECURSOS HÍDRICOS	884,290.00	35,867.60	4.06
FROTALECIMIENTO MUNICIPAL	13,239,283.75	961,672.45	7.26
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGR. ACTIVOS FINANCIEROS	3,278,583.00	3,137,545.94	95.70
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGR. OTRAS TRANSFERENCIAS	660,200.00	102,560.25	15.53
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DEUDAS	15,802,091.00	5,134,053.71	32.49
TOTALES	219,339,636.00	32,945,531.50	15.02

Que, la Ejecución Financiera de Inversiones y Presupuesto de Gasto de Funcionamiento Institucional Ejecutivo y Concejo Municipal, con relación al presupuesto vigente de Bs. 219.339.636,00, alcanzó a Bs. 32.945.531,50 que representa el 15.02% de lo programado y con relación a lo efectivamente percibido es decir a Bs. 39.996.344,51 la ejecución representa el 82,37%.

Que, la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con Cite COM.P.O.T.M.A. No 152/06 de fecha 11 de Julio de 2006, luego de proceder a la revisión y análisis de la documentación remitida, referente a la Ejecución Física que alcanza al 31,45% en Sesión N° 51 de la misma fecha, aprueba el Informe Interno N° 32 con las siguientes recomendaciones al Ejecutivo Municipal:

1. Deberá informar a detalle los porcentajes de Ejecución Física que se tiene en cada uno de los proyectos de pavimento rígido y losetas doble S que se ejecutan dentro del Convenio FANCESA-CONCRETEC ya que estos datos no figuran en el informe remitido.
2. Deberá revisarse la inscripción de todos los proyectos que figuran en el POA para su correcta transcripción al Informe Cuatrimestral pues, proyectos como Pavimento Charquipata, Poteo Los Olmos y varios Poteos del Distrito Municipal N° 4 no figuran en este último documento.
3. Se realice el ajuste que corresponda, a objeto que el nombre del proyecto inscrito en el POA figure también en el Informe Cuatrimestral para una clara e inequívoca lectura y llenado del mismo, ya que claramente puede observarse que si bien en el informe correspondiente a los distritos municipales Nros. 2, 3, 4 y 6, se ha colocado en la columna de "Resultados POA" el nombre del proyecto, en el cuadro correspondiente al resto de los distritos en esta columna se coloca justamente el resultado esperado, no figurando en ningún lugar el nombre específico del proyecto a ser ejecutado.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, en su Art. 39° dice: **"El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros"**

Por otro lado el Art. 41° num. 3 segundo párrafo dice: **Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde.**

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 art. 12 numeral 4).

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



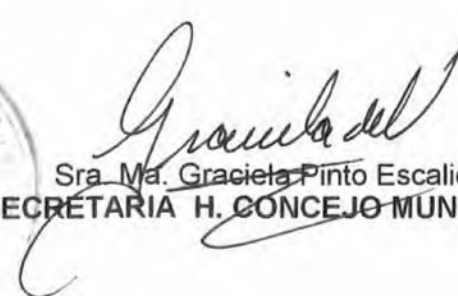
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 3 de 3
R.M. N° 428/06

- Art.1°** SE APRUEBA el Primer Informe Cuatrimestral de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto y POA 2006, correspondiente al periodo de Enero – Abril, Ingresos por Bs. 39.996.344,51 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 51/100 BOLIVIANOS) que representan el 18,23%, Egresos por 32.945.531,50 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 50/00 BOLIVIANOS) que representa el 15,02% de Ejecución Financiera Gasto Corriente e Inversión y el 31,45% de Ejecución Física.
- Art. 2°** El Ejecutivo Municipal debe tomar en cuenta las siguientes instrucciones:
- Informar a detalle los porcentajes de Ejecución Física que se tiene en cada uno de los proyectos de pavimento rígido y losetas doble S que se ejecutan dentro del Convenio FANCESA-CONCRETEC ya que estos datos no figuran en el informe remitido.
 - Revisar la inscripción de todos los proyectos que figuran en el POA para su correcta transcripción al Informe Cuatrimestral, pues proyectos como Pavimento Charquipata, Poteo Los Olmos y otros Poteos del Distrito Municipal N° 4 no figuran en el documento.
 - Realizar el ajuste que corresponda, a objeto que el nombre del proyecto inscrito en el POA figure también en el Informe Cuatrimestral, para una clara e inequívoca lectura y llenado del mismo, ya que se puede observar en el informe correspondiente a los distritos municipales Nros. 2, 3, 4 y 6, se colocó en la columna de "Resultados POA" el nombre del proyecto, en el cuadro correspondiente al resto de los distritos, en esta columna se coloca justamente el resultado esperado no figura en ningún lugar el nombre específico del proyecto a ser ejecutado.
- Art. 3°** El Ejecutivo Municipal, a fin de mejorar los indicadores de Ejecución Financiera y Física, debe brindar mayor dinámica e importancia a la ejecución de proyectos de inversión durante cada gestión.
- Art. 4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL